

Gobierno del Estado de Guanajuato**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-11000-14-0909

GF-847

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,976.4
Muestra Auditada	50,229.8
Representatividad de la Muestra	60.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Guanajuato, por 82,976.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 50,229.8 miles de pesos, que representaron el 60.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración recibió de la Tesorería de la Federación, las ministraciones de recursos en tiempo y forma.
- La entidad abrió una cuenta bancaria para el manejo y administración de los recursos del subsidio.
- El estado contó con controles adecuados en la recepción de los bienes adquiridos.
- La entidad contó con mecanismos que garantizaron el correcto registro contable, presupuestal y patrimonial de las erogaciones del subsidio.

- La entidad contó con mecanismos que garantizan que los bienes a su resguardo se encuentren identificados, controlados, destinados a los fines vinculados con seguridad pública y en uso de la policía acreditable.

Debilidades:

- La entidad no estableció controles que garantizaran que los procedimientos de adquisiciones se realizaron de acuerdo con los montos establecidos en la normativa y en el caso de adjudicación directa se motive y funde la excepción a la licitación.
- La entidad no cancelo la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SPA 2014", por lo que no se aseguró el efectivo control y uso de los comprobantes.
- El estado no contó con mecanismos de control que garantizaran que el reintegro de los recursos no ejercidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2014, se realizara en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El estado no contó con mecanismos de control que garantizaron el cumplimiento en materia de transparencia respecto del envío de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento del 100.0% de las metas físico-financieras del anexo único del convenio de adhesión del SPA.
- El estado adquirió material con la SEDENA que no ha sido recibido por la entidad Fiscalizada.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Guanajuato es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, así como la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-11000-14-0909-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).

Transferencia de los recursos.

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, abrió una cuenta bancaria específica y productiva donde se depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0%, respectivamente de los recursos del Subsidio para las Entidad Federativa para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA), por 82,976.4 miles de pesos y se contó con los oficios sobre el porcentaje de avance de la provisión de recursos en los procedimientos de la segunda y tercera ministración, emitido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Financiera.

3. Se constató, con la revisión de la muestra seleccionada, que la entidad realizó registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio (SPA), los cuales se encuentran debidamente actualizados y controlados, sin embargo, se observó que la documentación comprobatoria del gasto no cuenta con la leyenda "Operado SPA 2014".

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT "A1"/263/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-A-11000-14-0909-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan que la documentación comprobatoria del gasto del subsidio cuente con la leyenda "Operado SPA 2014".

14-B-11000-14-0909-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no plasmaron en la documentación comprobatoria del gasto la leyenda "Operado SPA 2014"; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante oficio núm., DARFT "A1" /263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

Destino de los recursos.

4. Se constató que al estado de Guanajuato se le asignaron recursos del SPA por 82,976.4 miles de pesos que generaron rendimientos financieros por 968.1 pesos, de los que se ejercieron 74,661.7 miles de pesos del monto asignado y 288.4 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que los recursos reportados y pagados corresponden con los fines establecidos en la normativa, además se verificó que no fue necesario, solicitar reprogramación de recursos.

Con la revisión del oficio número SG/SESESP/0121/2015, de fecha 23 de enero de 2015, el SESESP del Estado de Guanajuato remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, el acta de cierre y la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos del SPA 2014, así como el reporte de Avance Físico-Financiero con corte al 31 de diciembre de 2014 y quedó un saldo por ejercer de 8,328.6 miles de pesos de los recursos ministrados y 679.7 miles de pesos de rendimientos financieros.

Por lo anterior, con oficio número SG/SESESP/0657/2015 del 14 de mayo de 2015, el SESESP del Estado de Guanajuato envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP la comprobación de los reintegros a la TESOFE y de los recursos no ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2014, por un importe de 8,314.6 miles pesos y 634.7 miles de pesos.

Se observó que al 31 de julio quedó un saldo pendiente de reintegrar por 14.0 miles de pesos y 45.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo tanto, no se mostró evidencia de la constancia de cancelación de la cuenta bancaria.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT“A1”/263/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-0909-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron la totalidad de los recursos a la TESOFE; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante oficio núm., DARFT "A1" /263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

14-A-11000-14-0909-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 58,974.80 pesos (cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por no ejercer ni devengar los recursos del subsidio al 31 de diciembre de 2014.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio.

5. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA), del Gobierno del Estado de Guanajuato, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO				
INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes	Trimestrales	2do	3er	4to
1/				
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	NO
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		NO	NO	NO
Gestión de Proyectos		NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SPA, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad reportó a la SHCP a través del portal aplicativo (PASH) la información en los formatos "Gestión de Proyecto" y "Avance Financiero" correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre, excepto el cuarto trimestre de 2014 del alcance financiero, los cuales no se publicaron en periódico oficial ni en la página de internet del estado, se constató que la información se reportó de forma pormenorizada; sin embargo, carece de calidad y congruencia, debido a que los formatos "Gestión de Proyecto" y el reporte generado en el sistema financiero del ejecutor "Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal SPA 2014" presentaron una diferencia por 22,506.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió el oficio número CSF/1023/2015, que proporcionó justificación y aclaración. Sin embargo, éstas resultan insuficientes, por lo que quedó pendiente el inicio de investigaciones y el procedimiento administrativo correspondiente a la normativa aplicable.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT "A1"/263/2015 y de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-0909-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en el periódico oficial los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SPA enviados a la SHCP y éstos carecen de calidad y congruencia; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante el oficio núm., DARFT "A1" /263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Público.

6. Con la revisión del Programa con Prioridad Nacional Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se verificó que se le asignaron recursos federales por 79,076.4 miles de pesos, y para su revisión se seleccionó el rubro de Equipamiento de Protección Institucional, de conformidad con el catálogo de bienes y partidas, por 50,229.8 miles de pesos, que representaron el 63.5% de los recursos asignados para este programa, los cuales se aplicaron de acuerdo con los montos, cronogramas y metas establecidas en el anexo único del convenio de adhesión.

7. Con el análisis de la partida específica "Chaleco balístico y antipuntas", se constató que se ejercieron recursos del subsidio por 4,263.0 miles de pesos para la adquisición de 174 chalecos antibalas y antipuntas a través del proceso de invitación a cuando menos tres personas, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, el cual no funda ni motiva la excepción a la licitación pública, por lo que no se acreditaron los criterios de economía,

eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el estado, cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó, en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT“A1”/263/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-0909-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no fundaron ni motivaron la excepción a la licitación en las adquisiciones realizadas por adjudicación directa; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante el oficio núm., DARFT "A1"/263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

8. Con el análisis de las partidas específicas “Municiones”, y “Armas”, se constató que se ejercieron recursos del subsidio por 16,184.3 miles de pesos, para la adquisición de material con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) quien es único proveedor según las cotizaciones núms. SIDCAM-GOB-164/2014, SIDCAM-GOB-228/2014, SIDCAM-GOB-284/2014 y SIDCAM-GOB-302/2014; se determinó que a la fecha de auditoría (31 de julio de 2015), sólo se había recibido un importe por 8,669.5 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de recibir materiales por 7,514.8 miles de pesos.

Como resultado de la inspección física se verificó la asignación adecuada, el estado actual, el correcto uso y que se encontrará operación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT“A1”/263/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-0909-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han realizado las acciones a fin de que la Secretaria de la Defensa Nacional entrega de forma puntual las adquisiciones realizadas con esta a fin de dotar a los elementos policiacos del material requerido para llevar a cabo sus funciones; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT "A1"/263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

14-A-11000-14-0909-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,514,733.39 pesos (siete millones quinientos catorce mil setecientos treinta y tres pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por el pago del anticipo a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la adquisición de materiales de que no han sido recibidos.

9. Con el análisis a las partidas específicas “Camioneta tipo Pick up doble cabina blindada”, “Camioneta blindada”, “Camión táctico blindado” y “Vehículo para traslado de reos”, se constató que se ejercieron recursos del subsidio por 29,226.0 miles de pesos para la adquisición de 17 camionetas y dos camiones a través del proceso adjudicación directa, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Sin embargo, se observó que el dictamen de procedencia no fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el estado; además, los convenios modificatorios de los contratos de adquisición se fundaron y motivaron en base en la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público del Estado de Guanajuato lo cual es improcedente, cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física se verificó la asignación adecuada y estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato el oficio núm. DARFT“A1”/263/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-11000-14-0909-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron adquisiciones, por adjudicación directa, sin fundar ni motivar la excepción a la licitación pública; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT "A1" /263/2015 de fecha 16 de octubre de 2015.

10. Con el análisis de las partidas específicas “Cuatrimoto” y “Vehículo para traslado de reos”, se constató que se ejercieron recursos del subsidio por 556.5 miles de pesos, para la adquisición de una cuatrimoto y una Van (15 pasajeros), asignados mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos autorizados. Cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó, en tiempo y forma conforme a la fecha establecida y que se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, recibió recursos por 82,976.4 miles de pesos para la ejecución de ocho acciones contempladas en el anexo único.

El SPA se distribuyó en dos Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El PPN al que se le asignó mayor recurso del SPA es Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 95.0%; y al PPN al que se le asignó menos recurso es: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con 5.0%.

Al 31 de diciembre de 2014, el PPN que ejerció mayor recurso de acuerdo con lo asignado fue Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 33,422.8 miles de pesos; y el PPN que ejerció menor recurso fue Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, con 3,900.0 miles de pesos.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 se pagaron 37,322.8 miles de pesos que representaron el 45.0% de los recursos SPA, por lo que quedaron pendientes 45,653.6 miles de pesos.

Se constató que de las ocho acciones por 82,976.4 miles de pesos establecidas en el anexo único, al 31 de diciembre de 2014, el estado no inició financieramente tres acciones por 28,143.1 miles de pesos que se encontraban en proceso.

Avance Físico-Financiero al 31 de julio de 2015

Al 31 de julio de 2015, se había pagado el 90.0% de los recursos del SPA; los 8,314.7 miles de pesos restantes que no fueron devengados se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en el mes de mayo de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 8 acciones por 89.9%.

El estado cumplió con la meta establecida de crear e implementar los módulos de 2014, correspondientes a policía estatal acreditable con 98 elementos y custodio acreditable con 174 elementos.

Asimismo, la entidad destinó 16,184.3 miles de pesos, para la adquisición de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, y a la fecha de la auditoría sólo ha recibido armamento por 8,669.5 miles de pesos, que representaron el 53.6% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento de la policía acreditable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato no solicitó reprogramación de recursos del subsidio.

En conclusión, en 2014 los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (SPA), en el estado de Guanajuato tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunas de las metas vinculadas con éstos registran insuficiencias, principalmente en Equipamiento de Protección en los Módulos de Policía Estatal Acreditable y Custodios Acreditables. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de

auditoría, como son: Anticipo para la adquisición de Materiales con la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) sin que se hayan recibido a la fecha de la auditoría por el estado.

14-A-11000-14-0909-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control para asegurar que se cumplan en su totalidad las metas programadas de control del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 7,573.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,229.8 miles de pesos, que representaron el 60.5% de los 82,976.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato no había pagado el 45.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de julio de 2015, no había pagado el 10.0%; ello generó el reintegro de los recursos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 134); el anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; y la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (artículos 40, segundo párrafo, 41, fracción IV), que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,573.7 miles de pesos, que representa el 15.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del SPA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se detectaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del SPA. El estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio, lo cual limitó al gobierno del estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del SPA se cumplieron parcialmente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas, Inversión y Administración, de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, anexo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85 fracción II, párrafos primero, penúltimo y último y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 38 y 70, fracción II.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, segundo párrafo y 41, fracción IV.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; artículo 52.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014; artículos 3,4,35,38,42,44, fracción IV.

Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2014; artículo 42, fracción II.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Numeral undécimo y vigésimo primero.

Convenio específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato; cláusula tercera, inciso e.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núms. CSF/1023/2015 y CSF/1079/2015 del 9 de octubre y 3 de noviembre de 2015, que se anexan a este informe.



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio número: CSF/1023/2015
Asunto: Respuesta
Resultados Preliminares SPA

Guanajuato, Gto., 9 octubre de 2015.

C.P. LILIA GÓMEZ GONZÁLEZ
AUDITORA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en respuesta a resultados finales notificados mediante acta del 30 septiembre de 2015, correspondientes a la auditoría del subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), Ejercicio 2014, me permito proporcionar anexo al presente, la información y documentación pendiente a solventar lo observado en los mencionados resultados.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Subsecretario de Finanzas, Inversión y Admón...- Para su conocimiento

MEBA/jmaos

guanajuato.gob.mx

*C.P.
Alex Lopez
Atender*



ep. Alex Lopez Patoni



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio número: CSF/1079/2015
Asunto: Respuesta
Resultados Finales SPA

*20 hojas
Materia Mando Policial*

Guanajuato, Gto., 3 de noviembre de 2015.

**L.C. DANIEL LINARES GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en respuesta a resultados finales notificados mediante acta del 23 de octubre de 2015, correspondientes a la auditoría del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), Ejercicio 2014, me permito proporcionar anexo al presente, la información y documentación pendiente a solventar lo observado en los mencionados resultados.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba de mi parte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Subsecretario de Finanzas, Inversión y Admón.- Para su conocimiento

MEBA/jmaos